



RESOLUCIÓN O. N° 107.-

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CASTRO, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUERTO MONTT, 26 de mayo de 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 659, correo electrónico N° 443, del 30-03-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Castro, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357 de 11-05-2020, y correo electrónico N° 569, de 11-05-2020, este Servicio convocó a una reunión a los



órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 18 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Castro, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

Región:	LOS LAGOS	Comuna:	CASTRO	
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	O'HIGGINS, BLANCO ENCALADA, SAN MARTIN	O'HIGGINS CON BLANCO ENCALADA HACIA EL ESTE (POR CONTORNO DE PLAZA)	
2	PLAZA EL TREN	PEDRO MONTT (ALTURA HOTEL UNICORNIO), LUIS ESPINOZA	PEDRO MONTT (ALTURA HOTEL UNICORNIO) HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA	
3	ESPACIO PÚBLICO PUYAN	RUTA W-557, RUTA W-565	RUTA W-557 CON RUTA W-565 HACIA EL NORTE, POR COSTADO OESTE DE RUTA W-557	
4	PLAZA RILÁN	REPÚBLICA, 21 DE MAYO, 11 DE FEBRERO, 18 DE SEPTIEMBRE	REPÚBLICA CON 11 DE SEPTIEMBRE HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA	
5	ESPACIO PÚBLICO PUNTA DIAMANTE	O'HIGGINS (ÁREA VERDE PUNTA DE DIAMANTE), SAN MARTIN	O'HIGGINS CON SAN MARTIN HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE ÁREA VERDE PUNTA DE DIAMANTE LADO O'HIGGINS	

6	PLAZA VILLA CHILOÉ	PEDRO BARRIENTOS, UMILIANA CÁRDENAS, FRANCISCO COLOANE	PEDRO BARRIENTOS CON UMILIANA CÁRDENAS HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA	
7	ESPACIO PÚBLICO LICEO PABLO NERUDA	PANAMERICANA RUTA 5 SUR, ÁREA VERDE ADYACENTE AL LICEO PABLO NERUDA	ÁREA VERDE ADYACENTE AL LICEO PABLO NERUDA HACIA EL NORTE	
8	PLAZA ISLA QUEHUI	ÁREA VERDE FRENTE IGLESIA DE LOS ANGELES	IGLESIA DE LOS ANGELES HACIA EL SURESTE, POR CONTORNO DE ÁREA VERDE FRENTE A IGLESIA	
9	ESPACIO PÚBLICO ISLA CHELIN RECINTO CAPILLA	ÁREA VERDE FRENTE A IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, CALLE SIN NOMBRE	ÁREA VERDE FRENTE A IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CON CALLE SIN NOMBRE, HACIA EL ESTE	
10	ESPACIO PÚBLICO PANAMERICANA SUR	PANAMERICANA SUR, AUTOMOTRIZ SALFA, CAMINO VECINAL CRUCE TEN TEN	PANAMERICANA SUR AL SUR (LUEGO DE AUTOMOTRIZ SALFA) POR COSTADO ESTE DE PANAMERICANA	
11	ESPACIO PÚBLICO PANAMERICANA SUR CON E. RIQUELME	PANAMERICANA SUR, RIQUELME	PANAMERICANA SUR CON ERNESTO RIQUELME HACIA EL NORTE, POR LADO OESTE DE PANAMERICANA	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT



TTC/trc.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Castro
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt